



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

1. Identificación y ubicación de la instalación
Departamento de GENÉTICA. Edificio C5. Campus de Rabanales
2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad
<b>Responsable:</b> Rafael Rodríguez Ariza <b>Coordinador/es:</b> Juan José Garrido Pavón
3. Descripción de la actividad
Se desarrollan actividades de investigación relacionadas con la mejora genética animal y vegetal, y la biotecnología.
4. Identificación de los riesgos específicos
1. AGENTES QUÍMICOS 2. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS 4. AGENTES BIOLÓGICOS
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 1</li><li>• Grupo 2</li></ul>
6. Medidas preventivas
Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Campanas de flujo laminar, dispositivos de pipeteo, guantes de nitrilo frente a riesgo químico y biológico, gafas de protección frente a partículas, guantes y mascarillas de categoría III para la manipulación de agentes químicos peligrosos, sensibilizantes, cancerígenos o mutagénicos (Norma UNE EN 166).</li><li>• Ventanilla de observación y señalización de riesgo químico y/o biológico en la puerta de acceso a los laboratorios.</li><li>• Superficies de trabajo impermeables y resistentes a productos químicos.</li><li>• Contenedores específicos para material cortante o punzante potencialmente contaminado; dichos contenedores son estanco, resistentes a la perforación, de</li></ul>



cierre hermético y con señalización de riesgo biológico.

- Duchas y lavaojos de seguridad.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Almacenamiento de agentes biológicos (cultivos, cepas, muestras patológicas) en condiciones de seguridad (frigoríficos y congeladores de -20 y -80 °C) en laboratorios señalizados y de acceso restringido.

#### 7. Normas de los usuarios

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se contempla:

- La manipulación de cultivos microbiológicos u otras tareas que puedan generar aerosoles o salpicadura con potencial infeccioso deben realizarse en la cabina de seguridad biológica o en su defecto con gafas de protección ocular, guantes y mascarillas de protección.
- La manipulación de productos químicos peligrosos, sensibilizantes, cancerígenos o mutagénicos deberá realizarse con guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN 374-1, 2 y UNE-EN 16523-1.

#### 8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

Las principales normas de trabajo, prevención y actuación en caso de accidente están recogidas en posters explicativos situados en lugares preferentes de los laboratorios.

#### 9. Gestión de residuos

**Responsable:** Juan José Garrido Pavón

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- Grupo 1. Residuos de laboratorio.
- Grupo 2. Disolventes orgánicos no halogenados.
- Grupo 5. Ácidos.
- Grupo 10. Sales y soluciones inorgánicas.
- Grupo 12. Envases vacíos de vidrio, plástico y metal.
- Grupo 15. Residuos biosanitarios.
- Grupo 17. Materiales contaminados con productos químicos.



<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 19. Efluentes líquidos.</li></ul>
<b>10. Formación e información en bioseguridad</b>
Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:
<ul style="list-style-type: none"><li>• AGENTES QUÍMICOS</li><li>• AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS</li><li>• AGENTES BIOLÓGICOS</li><li>• Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria</li></ul>
<b>11. Vigilancia y promoción de la salud</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>12. Personal especialmente sensible</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>13. Actuación en caso de emergencia</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>14. Actuación en caso de accidente</b>
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
<b>15. Otras consideraciones de relevancia</b>
No se contemplan.
<b>16. Revisión del protocolo</b>
La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.